

PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO

EJECUTIVO SINGULAR
COOPERATIVA COOUNION
ANTONIO JOSE LUNA PAZ Y
OTRO

RADICACION
FECHA

2015- 02017
Noviembre 17 2020

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el proceso relacionado junto con el anterior memorial poder presentado por el demandante desistiendo de las pretensiones en relación a un demandado. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOEGANA CARO
Secretaria.

*JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad,
Noviembre Diecisiete (17) del Año Dos Mil Veinte (2020).*

Teniendo en cuenta que el demandante a través de su apoderado judicial presenta desistimiento de las pretensiones en relación con el demandado ANTONIO JOSE LUNA PAZ y por ser procedente. El Juzgado.

RESUELVE:

1º.- Acéptese el DESISTIMIENTO de las pretensiones y de los efectos de la sentencia que hace la parte demandante, en el proceso de marras, en favor del demandado señor ANTONIO JOSE LUNA PAZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, Del C. General del Proceso.

2º.- Sígase la acción en contra de la demandada señora EVELIN DEL CARMEN CHARRIS ACOSTA.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA IVÉS/PANTOJA POLO

E/Avr.-